



P.O.23.25 A.T. Para la tramitación ambiental de la autorización de puntos de vertido en el puerto de Maó

Aclaración de pliegos relativa al plazo parcial de ejecución y corrección de errores

Habiéndose detectado una discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones respecto del alcance del plazo parcial de ejecución y de los trabajos comprendidos en el mismo, se publica la siguiente aclaración:

1. Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 4, «Plazo de ejecución»:

Donde dice:

“Para la realización y entrega de los estudios y modelos de la FASE I se establece un plazo parcial de 6 MESES a contar desde el inicio de los trabajos.”

Debe decir:

“Para la realización y entrega de los estudios, campañas, informes, modelos y demás documentación correspondiente a las FASES I y II, incluida la redacción del Documento Inicial y su presentación ante el órgano ambiental competente, se establece un plazo parcial máximo de ciento ochenta (180) días naturales, a contar desde el acta de inicio de los trabajos, o el plazo inferior que, en su caso, hubiera sido ofertado por el adjudicatario.”

2. Cuadro de Características, apartado 8, “Plazos y prórrogas”, dentro de “Plazos parciales”:

Donde dice:

“Ciento ochenta (180) DÍAS naturales a partir del acta de inicio, para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y su presentación ante el Órgano ambiental correspondiente. (FASE I + FASE II).

Dentro de este plazo se incluyen las campañas y estudios previos contemplados en el PPT (desde el punto 3.1 al 3.11), cuyos plazos de ejecución están reflejados en su correspondiente apartado del PPT.”

Debe decir:

“Para la realización y entrega de los trabajos correspondientes a las FASES I y II, incluida la redacción del Documento Inicial y su presentación ante el órgano ambiental competente, se establece un plazo parcial máximo de ciento ochenta (180) días naturales, a contar desde el acta de inicio de los trabajos, o el plazo inferior que, en su caso, hubiera sido ofertado por el adjudicatario en aplicación del criterio de adjudicación relativo a la reducción del plazo de ejecución parcial.



Autoritat Portuària de Balears

Dentro de dicho plazo se incluyen los estudios, campañas, informes, modelos y demás documentación exigidos para el desarrollo de las FASES I y II, conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

En consecuencia, el plazo parcial máximo de **180 días naturales** se refiere a la ejecución y entrega de los trabajos correspondientes a las **FASES I y II**, incluida la redacción y presentación del **Documento Inicial** ante el órgano ambiental competente.

3. Corrección del criterio de adjudicación relativo a la reducción del plazo de ejecución parcial:

Asimismo, se corrige la referencia contenida en el criterio de adjudicación **“Reducción del plazo”** a fin de adecuarla al alcance del plazo parcial definido en el apartado 8 “Plazos y prórrogas” del Cuadro de características.

Donde dice:

“La empresa licitadora deberá introducir en la plataforma el tiempo ofertado (días Naturales) para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y su presentación ante el Órgano ambiental correspondiente.”

Debe decir:

“La empresa licitadora deberá introducir en la plataforma el tiempo ofertado (días naturales) para la realización y entrega de los trabajos correspondientes a las FASES I y II, incluida la redacción y presentación del Documento Inicial ante el órgano ambiental competente.”

El plazo ofertado por el licitador constituirá el **plazo parcial de ejecución de las FASES I y II**, que será objeto de valoración conforme al criterio de adjudicación «Reducción del plazo», sin que pueda ser inferior a **60 días naturales** ni superior a **180 días naturales**.

Como consecuencia de la presente aclaración y corrección de errores, y con el fin de garantizar que los licitadores dispongan de tiempo suficiente para conocer su contenido y, en su caso, adaptar sus ofertas a la nueva redacción del criterio de adjudicación relativo a la reducción del plazo de ejecución parcial, **se amplía el plazo de presentación de ofertas**

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Palma, a 25 de agosto de 2026.

EL PRESIDENTE,
José Javier Sanz Fernández

*Firmado digitalmente**

**La fecha válida será la de la firma electrónica del Órgano de Contratación*